ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 4110/2016

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO Nº 6326/2015 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 1121/2015, PARA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA ALUMBRADO PÚBLICO, SUSCRITO CON LA FIRMA ELECTROPAR S.A. – (LOTE 4).

Asunción, 13 de setiembre de 2016

VISTO: El pedido formulado según Interno DD/CSM/031/2016 de fecha 11 de abril de 2016 del Departamento de Control de Suministros de Materiales de Distribución de la División de Administración y Supervisión de Obras de Distribución, por medio del cual se solicita la aprobación del Reajuste de Precios del Contrato N° 6326/2015, de la Licitación Pública Internacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 1121/2015, para Adquisición de Materiales para Alumbrado Público, suscrito con la firma Electropar S.A. – (Lote 4); y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que en la Sección VI – Condiciones Especiales del Contrato (CEC) del Pliego de Bases y Condiciones, Cláusula CGC 15.1, Ajuste de Precios, expresa: "Durante la ejecución del Contrato, en caso de verificarse variación igual o superior al diez por ciento (10%) del Tipo de Cambio del dólar americano, emitido por Departamento de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay (BCP), con respecto al tipo de cambio a la fecha de inicio de recepción de propuestas, la Contratante reconocerá un ajuste para los precios cotizados en guaraníes …", de acuerdo a la fórmula establecida en dicha Cláusula;

Que el pedido de reajuste de precios, cuenta con el Informe favorable de la Unidad que Administra dicho Contrato, el Departamento de Control de Suministros de Materiales de Distribución, considerando el Tipo de Cambio del Dólar emitido por el Banco Central del Paraguay;

Que cuenta con el Dictamen UOC/ANDE/Nº 196/2016 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 27 de abril de 2016;

Que se dispone del Documento de Conformidad para Reajuste de Precios, suscrito entre el representante de la firma Electropar S.A. y el responsable de la Unidad Administradora del Contrato;

Que el monto total del Reajuste de Precios, será cubierto con fondos del rubro 20203.533 - 01 - 30 - 001 - 2016/21988 del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 204.1/2016, de fecha 7 de setiembre de 2016;

Que por lo expuesto la Dirección de Distribución ha dado su parecer favorable para el Reajuste de Precios del Contrato;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar el Reajuste de Precios del Contrato Nº 6326/2015, de la Licitación Pública Internacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 1121/2015, para Adquisición de Materiales para Alumbrado Público, suscrito con la firma Electropar S.A. – (Lote 4), de acuerdo a lo establecido en la Cláusula CGC 15.1 – Ajuste de Precios de las Condiciones Especiales del Contrato, por un monto total de ₲ 140.405.273 (guaraníes ciento cuarenta millones cuatrocientos cinco mil doscientos setenta y tres), IVA incluido, de acuerdo al Documento de Conformidad y a la Fórmula de Reajuste en Anexo.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

ANEXO

La fórmula de Reajuste de Precios del Contrato N° 6326/2015, de la Licitación Pública Internacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 1121/2015, para Adquisición de Materiales para Alumbrado Público, según el siguiente detalle:

Fórmula de Reajuste:

AP = (Po x D/Do) - Po

Monto total de Reajuste es de ₲ 140.405.273 (guaraníes ciento cuarenta millones cuatrocientos cinco mil doscientos setenta y tres), IVA incluido.

Donde:

AP = Ajuste de Precios.

Po = Precio del Contrato.

D = Tipo de Cambio del dólar americano emitido por el Departamento de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de entrega efectiva del suministro dentro de los plazos indicados en el Plan de Entrega.

Do = Tipo de Cambio del dólar americano emitido por el Departamento de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay a la fecha de inicio de recepción de propuesta de precios.